



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel.: 0976-178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 19 de julio del 2026

NOTA I.M.Nº 43 /2026

SEÑOR

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

ASUNCIÓN, PARAGUAY

En nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de VILLA FRANCA, me dirijo a Usted en referencia al Art. 3º y 7º de la Ley Nº 5189/14 y el Art. 8º Nº 5282/14 a fin de dar cumplimiento a lo establecido, correspondiente al mes de mayo del 2026.

Más abajo se encuentra el link de la página web institucional para la verificación de las de informaciones solicitadas.

<https://www.villafranca.gov.py/>

Al respecto, cumplimos en remitir lo solicitado por el ente contralor a su digno cargo.

Atentamente. -

Mirian C. Gómez Orué
Secretaria General - UTA

Franco R. Leguizamón Wammann
Intendente Municipal

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**